RESOLUCIÓN IPA N° 449/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL" ID N° 435.493 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)".

Asunción, 13 de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF N° 381/2023, de fecha 13 de noviembre del corriente año de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme el Memorando DC N° 229/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 13 de noviembre del corriente año, por el cual remite el Informe de Evaluación N° 23/2023, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/2023 ID N° 435.493 *"Adquisición de Equipo Fotográfico y Audiovisual"*, y eleva a consideración la aprobación de la adjudicación por Resolución, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27 dispone: COMITÉS DE EVALUACIÓN: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la presente Ley.

Que, a través de la Resolución IPA N° 295/2023, se modifica la conformación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con la especificación técnica y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación N° 23/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023 en el cual consta el resultado de la Evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y los artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA * SECRETARIA GENERAL *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
I.P.A.

RESOLUCIÓN IPA N° 449/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL" ID N° 435.493 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)".

Que, a través de la Resolución IPA N° 321/2023, se designa a la señora Zulma Inés Masi Godoy como Directora Interina de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 agosto de 2023, se nombra a la señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 21/2023 – ID N° 435.493, ***"Adquisición de Equipo Fotográfico y Audiovisual"***, conforme al detalle del siguiente cuadro:

OFERENTE A ADJUDICAR	RUC N°	MONTO A ADJUDICAR
DARÍO RENE OLMEDO BENÍTEZ	2346757-6	33.625.000.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Contrataciones del IPA, a proseguir con los trámites pertinentes para la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR, a la Dirección de Contrataciones del IPA a remitir la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.-La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Zulma Masi Godoy, Directora Interina
Directora de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL